



El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa ha recibido del Gobierno Superior Político de la Provincia por expreso, llegado á su mano á las 12 y media del día de hoy, el oficio que á la letra se copia.

"La conservación del orden público reclama la reunión de toda la Milicia Nacional de ambas armas á esta Capital; en su consecuencia disponda V. lo conveniente para movilizar, y poner en marcha luego luego, toda la que se encuentre armada, socorriéndola con lo necesario, por lo menos para que haga su tránsito á esta Ciudad, observando en su marcha la precaución devida.

Los Ayuntamientos ó Autoridades que por morosidad ó otra causa procedieren con demora, ó faltaren al cumplimiento de este orden, tal exigirá la responsabilidad á que aya lugar, con arreglo á las circunstancias = Dios que. á V. m. de Murcia

de la misma que autoridades de la misma. La Infantería unados de los mas de 1837. Y habel es han delivera imes, el secun ven ilesos tan de el orden ovienos los tróces Ayuntamiento - Se acuerda: itaistimo, se lo; Repique que inmedia

para que el Sr. Capitán Comandante de la Milicia Nacional de esta Villa que con parte de la fuerza de su mando salio en la tarde de ayer para la Capital, se regrese sin demoras. Y por último que de la deliverracion de este croico Verinderio, se de tambien parte á la autoridad competente de dha. Capital. Y lo firmen sus